



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 03 SEP 2025

431.25

Expediente N°232/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N°232/2025-ING-UNSa en particular la Resolución FI N°416-D-2025, por la cual se convoca el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Termodinámica I" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente que el Programa de la asignatura Termodinámica I correspondía al aprobado por Resolución FI N° 884-CD-2024-, siendo el Programa correcto, el aprobado por Resolución FI N° 388-CD-2024.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

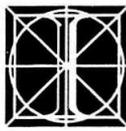
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material del Programa de la Asignatura, del Artículo 1° de la Resolución FI N° 416-D-2025 de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N°232/2025-ING-UNSa

Donde dice:

“ASIGNATURA: *Termodinámica I (Programa aprobado por Resolución FI N° 884-CD-2024).*”

Debe decir:

“ASIGNATURA: *Termodinámica I (Programa aprobado por Resolución FI N° 388-CD-2024).*”

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 416-D-2025; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mq

RESOLUCIÓN FI N° **431** - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa